MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* CONTRATACION DIRECTA N° 79/2022 – REPARACION DE 5 AULAS PARA LA ESCUELA BASICA N°110, BERNARDINO CABALLERO DE ELA CIUDAD DE LUQUE**----------

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintidós, siendo las 12:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 79/2022 – REPARACION DE 5 AULAS PARA LA ESCUELA BASICA N°110, BERNARDINO CABALLERO DE ELA CIUDAD DE LUQUE** -de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. *ANTECEDENTES*

a) PAC N°: **416537**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 164.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cuatro).
c) Fecha de Publicación el SICP: 20/07/2022
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Monto referenciales por Ítem: no aplica
h) Adendas: 2
i) Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Representante de Dirección Solicitante, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

3. *PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES*

En fecha 5 de Agosto del año 2022 a las 9:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se presentó el siguiente oferente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NICOLAS AGUILERA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 162.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Este Comité aclara que, en el momento del acta de apertura, se ha plasmado erróneamente e involuntariamente el monto de oferta de la empresa participante, esto se debió al gran aumento de trabajo que en estos tiempos estamos sobrellevando en la Dirección. Plasmamos la planilla de oferta que presento el oferente a fin de transparentar y demostrar el monto legal con que fue presentado la oferta.:

Ítems del llamado REPARACIÓN DE 5 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 110, BERNARDINO CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE con ID: 416537
Lote: Por Contrato Abierto, No, Adjudicaciones Simultáneas: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Cantidad	Precio unitario (IVA	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Me	1	4.002.728	4.002.728
1.1		Vallado perimetral	Metros cua	10	116.800	1.168.000
1.2		Cartel de obra estandar municipal	Metros cua	2,4	562.000	1.348.800
1.3		Destronque árbol grande	Unidad	2	632.000	1.264.000
1.4		Retiración de artefactos eléctricos(por bora)	Unidad	42	5.284	221.928
2	72131601-003	Subnivelacion cimiento en aulas 5 -3 y 2	Unidad Me	1	7.883.718	7.883.718
2.1		Excavación para Subnivelación con apuntalamiento	Metros cú	18,68	65.820	1.229.518
2.2		Carga de Cimiento de PBC	Metros cú	13,58	490.000	6.654.200
3	72101601-001	Reparación de techo de tejas ceramicas	Unidad Me	1	71.217.290	71.217.290
3.1		Remoción de techo ceramico sin recuperación (100% de tejas y remoción parcial de tejanteles y tejaPlas)	Metros cua	451,5	29.400	13.274.100
3.2		Provisión + Colocación de tejas nuevas (MAT+COL)	Metros cua	451,5	111.500	50.342.250
3.3		Reposición de tejanteles nuevos (MAT+COL)	Metros cua	60	50.010	3.000.600
3.4		Reposición de tejanteles nuevos (MAT+COL)	Metros cua	15	43.500	652.500
3.5		Listones de madera	Metros lineal	87,4	10.600	873.440
3.6		Aislación con imperm. asfáltico y tela (cielo)	Metros cua	33,6	91.500	3.074.400
4	72101506-001	Reparación de Piso en Aulas 5 -3 y 2	Unidad Me	1	30.450.988	30.450.988
4.1		Remoción de piso existente (aulas 5 -3 y 2)	Metros cua	143,81	12.700	1.826.387
4.2		Relleno y apisonado de excesos - solo mano de obra (h promedio 40 cm)	Metros cua	43,14	47.530	2.050.444
4.3		Contrapiso de H° de cascotes, esp 0,10mts solo mano de obra	Metros cua	143,81	23.000	3.307.630
4.4		Carpeta de regularización para piso	Metros cua	143,81	36.900	5.306.589
4.5		Piso cerámico 20x20 - incluye material y mano de obra	Metros cua	143,81	99.800	14.352.238
4.6		Zócalo cerámico incluye material y mano de obra	Metro lineal	83,9	43.000	3.607.700
5	72101607-005	Envarillado	Unidad Me	1	1.047.600	1.047.600
5.1		Envarillado de pared - incluye revoque posterior (en áreas especificadas en planos)	Metro lineal	36	29.100	1.047.600
6	72131601-017	Pintura	Unidad Me	1	35.420.786	35.420.786
6.1		Pintura de paredes interiores al agua (blanco o color) - incluye material y mano de obra	Metros cua	567,23	27.300	15.317.910
6.2		Pintura de paredes exteriores al agua (blanco o color) - incluye material y mano de obra (puntos y planos de galería y aires de e	Metros cua	203,13	27.280	5.541.386
6.3		Pintura De Aberturas (de Pintura Sintetica - incluye mano de obra (solo ventanas y puertas de galería)	Metros cua	78,16	39.000	3.048.240
6.4		Pintura de terminación de tejas / tejanteles (pintura de unificación de tejanteles y tejaplas)	Metros cua	451,5	25.500	11.513.250
7	72131601-001	MANTENIMIENTO INSTALACION ELECTRICA	Unidad Me	1	6.247.600	6.247.600
7.1		Reposición de art. Eléctricos, inc. Mantenimiento, pintura y soportes rígidos	Unidad	14	71.800	1.005.200
7.2		Nuevos Artefacto fluorescente 3x40 W - ver soportes rígidos	Unidad	8	273.000	2.184.000
7.3		Colocación Ventilador de techo - existentes	Unidad	18	109.300	1.967.400
7.4		Instalación de artefacto eléctrico - ventiladores nuevos	Unidad	2	545.500	1.091.000
8	72102602-011	Pizarrón acrílico fijo 1,20x0,90 - con colocación	Unidad	5	1.150.700	5.753.500
9	72131601-013	Limpieza final de obra	Metros cua	250	7.900	1.975.000
					Precio Total	162.000.000

Nicolas Aguilera
Firma
Nombre: NICOLAS AGUILERA
En calidad de: PROPIETARIO DE LA CONSTRUCTORA

Abg. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

N.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1507035-8
Rca. De Colombia y San F

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

4. *OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA*

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas,

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. -

5. *PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS*

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

Este Comité pone a conocimiento de que el oferente **"N.A CONSTRUCCIONES"** tuvo error aritmético al momento de plasmar la sumatoria total de su oferta que en principio fue de **162.900.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones novecientos mil)** y que luego de un control minucioso por parte de este Comité la sumatoria de monto total debió y quedo en **163.999.210 (ciento sesenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil doscientos diez), a continuación plasmamos el cuadro corregido por este Comité.**

CONTRATACION DIRECTA N° 79/2022 ID N° 416537 " REPARACIÓN DE 5 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 110, BERNARDINO CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE"

NA CONSTRUCCIONES RUC :1527085-8 CORREO: nicolas_aguilera66@hotmail.com

Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1.1	Vallado perimetral	M2	116.818	10	116.800	1.168.000	-18	-0,02%
1.2	Cartel de obra estándar municipal	M2	562.688	2,4	562.000	1.348.800	-688	-0,12%
1.3	Destronque árbol grande	UNI	634.022	2	632.000	1.264.000	-2.022	-0,32%
1.4	Remoción de artefactos eléctricos(por boca)	UNI	5.284	42	5.284	221.928	0	0,00%
2.1	Excavación para Submuración con apuntalamiento	M3	65.824	18,68	65.820	1.229.518	-4	-0,01%
2.2	Carga de Cimiento de PBC.	M3	484.708	13,58	490.000	6.654.200	5.292	1,09%
3.1	Remoción de techo cerámico sin recuperación (100% de tejas y remocion parcial de tejuelones y tejuelitas)	M2	28.382	451,5	29.400	13.274.100	1.018	3,59%
3.2	Provisión + Colocación de tejas nuevas (MAT+COL.)	M2	111.075	451,5	111.500	50.342.250	425	0,38%
3.3	Reposición de tejuelones nuevos (MAT+COL.)	M2	50.017	60	50.010	3.000.600	-7	-0,01%
3.4	Reposición de tejuelitas nuevas (MAT+COL.)	M2	43.515	15	43.500	652.500	-15	-0,03%
3.5	Listones de madera	ml	10.789	82,4	10.600	873.440	-189	-1,75%
3.6	Aislación con impacril asfaltico y tela bidim)	M2	91.508	33,6	91.500	3.074.400	-8	-0,01%
4.1	Remoción de piso existente (aulas 5 ,3 y 2)	M2	12.416	143,81	12.700	1.826.387	284	2,29%
4.2	Relleno y apisonado de interiores - solo mano de obra (h promedio 30 cm)	M3	47.534	43,14	47.530	2.050.444	-4	-0,01%
4.3	Contrapiso de H° de cascotes, esp 0,10mts solo mano de obra	M2	23.768	143,81	23.000	3.307.630	-768	-3,23%
4.4	Carpeta de regularización para piso	M2	36.597	143,81	36.900	5.306.589	303	0,83%
4.5	Piso calcáreo 20x20 - incluye material y mano de obra	M2	99.838	143,81	99.800	14.352.238	-38	-0,04%
4.6	Zócalo Calcáreo- incluye material y mano de obra	ml	42.180	83,9	43.000	3.607.700	820	1,94%
5.1	Envarillado de pared, incluye revoque posterior (en areas especificadas en planos)	ml	29.298	36	29.100	1.047.600	-198	-0,68%
6.1	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	27.045	567,33	27.000	15.317.910	-45	-0,17%
6.2	Pintura de paredes exteriores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra (muros y pilares de galeria y area de envarillado de fachada sobre calle)	M2	27.045	203,13	27.280	5.541.386	235	0,87%
6.3	Pintura De Aberturas con Pintura Sintética- incluye mano de obra (solo ventanas y puertas de galeria)	M2	39.224	78,16	39.000	3.048.240	-224	-0,57%
6.4	Pintura de terminacion de tejas / tejuelones (pintura de unificacion de tejuelones y tejuelitas)	M2	25.008	451,5	25.500	11.513.250	492	1,97%
7.1	Reposición de art. Eléctricos- inc. Mantenimiento, pintura y soportes rígidos.	UNI	70.439	14	71.800	1.005.200	1.361	1,93%
7.2	Nuevos Artefacto fluorescente 3x40 W - inc. Soportes rígidos	UNI	272.453	8	273.000	2.184.000	547	0,20%
7.3	Colocación Ventilador de techo - existentes	UNI	109.323	18	109.300	1.967.400	-23	-0,02%
7.4	Instalación de artefacto eléctrico - ventiladores nuevos	UNI	545.637	2	545.500	1.091.000	-137	-0,03%
8	Pizarrón acrílico fijo 1,20x3,00 - con colocación	UNI	1.150.766	5	1.150.700	5.753.500	-66	-0,01%
9	Limpieza final de obra	M2	7.925	250	7.900	1.975.000	-25	-0,32%
	TOTAL					163.999.210		

Abg. María Victoria Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Jud. y Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y no se constató variación acorde al porcentaje **DE LA PLANLLA DE OFERTAS en la Resolución N° 1890/2020 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, en la única planilla del oferente participante. CONTINUACION:

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

DOCUMENTOS	N.A CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8
El Formulario de oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Visita al lugar de la Obra	CUMPLE
TOTAL	**162.900.000**

En este caso hubo solo un oferente participante.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Yo, **ARMANDO MALDONADO en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 483/21 Art. 4, declaro bajo juramento que:**

Autorizo la apertura de sobres con la presentación de una sola oferta del proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 79/2022 – REPARACION DE 5 AULAS PARA LA ESCUELA BASICA N°110, BERNARDINO CABALLERO D ELA CIUDAD DE LUQUE.-**

Este comité evaluador al procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

Art. 59.- Aclaración de oferta - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que***

*a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios**, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

*b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato**; o*

*c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales**.*

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta**.*

Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Abog. Claudio Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Serán considerados documentos de carácter sustancial:
*a. **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados**;*
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.
Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019:
*Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*
Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019:
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*
3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 65.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales** y técnicas **estipuladas en el Pliego de bases y condiciones**;*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
c. *Presente el precio evaluado como el mas bajo.*

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Documento	**N.A CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***CUMPLE***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***CUMPLE***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***CUMPLE***

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:
En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Siguiendo con el proceso evaluativo pasamos a evaluar según análisis del punto a seguir próximo.

Abog. Maria Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Adjunta
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Ing. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas. Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

Luego de la verificación por este Comité, el mismo constata que la única empresa que no posee dicha certificación es la empresa AEWO S.A., por tal motivo se le estaría aplicando el margen de preferencia a los efectos de contar con La ubicación respeto a ser evaluado en el proceso en cuestión.

POSICIONAMIENTO	POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 10%	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40%		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)	
					MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
1	1	N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8	162.000.000	163.999.210	*beneficiado*	163.999.210	beneficiado	163.999.210

El cuadro de referencia up supra plasmado, refiere netamente al cumplimiento de lo establecido en el pliego de bases y condiciones, en este caso no varía alternancia alguna, ya que solo un oferente es el participante, lo plasmado es mero cumplimiento a lo establecido.

9. ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Abg. Pablo Javier Pedrozo Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. María Antonina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Licitaciones
Dirección de Licitaciones
Municipalidad de Luque

ÍTEMS	Documentos	N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar** .	cumple
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	cumple
8	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	cumple
9	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
10	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
11	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
12	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
13	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	Capacidad financiera.	cumple
13	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[indicar el índice]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2018, 2019 Y 2020* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[indicar índice]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2018, 2019 Y 2020*	Verificar punto – 11, expuesto el ratio
14	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos	CUMPLE
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance general de los años 2018, 2019 y 2020.-	cumple
	e) Experiencia general en obras	
18	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	
19	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
20	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
21	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos,	cumple

Abg. María Victoria [illegible]
Jefa de Dpto. Adm. Jud. [illegible]
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzal[illegible]
Dirección de Obras Públicas Muni[illegible]
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: (construcciones civiles, y/o similares solicitado en el llamado)	
22	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
23	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
24	La convocante requiere que las empresas oferentes demuestren la experiencia específica requerida, en los años 2018, 2019 y 2020, por considerar que las obras, requieren de experiencias favorables, manifestadas a través de los certificados de cumplimiento satisfactorio que deberán presentar los oferentes, de ésta manera demostrar suficiente experiencia para garantizar la correcta terminación de la obra.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
25	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	cumple
26	**Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción,** demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
27	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
28	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
	Capacidad en materia de equipos	
	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple
30	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
31	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
32	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple

Abg. María Victorina Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Ferro
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Este comité solicita vía nota UOC Nª 156 /22 la aceptación de cambio de monto total de su planilla ofertada , ya que en principio la oferta fue de **162.000.000(guaraníes ciento sesenta y dos millones) ,** quedando

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

33	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
34	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
33	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera	cumple
35	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
36	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
37	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
38	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
39	*Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	Cumple
34	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
41	Sipe (Opcional)	Cumple

finalmente con el monto de **162.900.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones novecientos mil) , todo lo nombrado ha sido por error de sumatoria total**

Nota U.O.C. N° 156 /2022

Luque, 09 de agosto de 2022

Señor:
N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC° 1527085-8
Nicolás_aguilera66@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES el pedido aceptación y cambio de monto final de su planilla , asi mismo las documentaciones solicitadas en el marco del **llamado CONTRATACION DIRECTA N° 79/2022 – REPARACION DE 5 AULAS PARA LA ESCUELA BASICA N°110, BERNARDINO CABALLERO D ELA CIUDAD DE LUQUE**--considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación, y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 29.992 de Contrataciones Públicas:**

- **Monto inicial ofertado 162.000.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones)**
- **Monto final luego de su corroboración 162.900.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones novecientos mil)**

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Giro Maldonado
Director de la U.O.C.

Abg. Fernando Pedroso Jiménez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO
INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

SE SOLICITARON ACLARACIONES al oferente* N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8, *lo cual consta en el punto anterior de este cuerpo legal.

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

NA CONSTRUCCIONES											
EMPRESA:	NA CONSTRUCCIONES										
	ACTIVO CORRIENTE 2018	PASIVO CORRIENTE 2018	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2019	PASIVO CORRIENTE 2019	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2020	PASIVO CORRIENTE 2020	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	47.109.210	19.614.720	2	53.652.025	18.620.115	3	45.611.081	4.330.605	11	5	cumple
	PASIVO TOTAL 2018	ACTIVO TOTAL 2018	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2019	ACTIVO TOTAL 2019	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2020	ACTIVO TOTAL 2020	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo	18.620.115	177.109.210	0,11	19.614.720	183.652.025	0,11	4.330.605	175.611.081	0,02	0,08	cumple
	UTILIDAD - 2018			UTILIDAD - 2019			UTILIDAD - 2020			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de	-2.803.150		-	4.734.270		+	6.248.565		+	4.595.328	cumple

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **"N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8"** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técicas.-

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **"N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8."** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **"N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8"** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/2019 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. –

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la **adjudicación**, según el siguiente cuadro;

Empresa Adjudicada	*Monto*
"N.A. CONSTRUCCIONES CON RUCN° 1527085-8" **Representante Legal: Nicolás Aguilera.** **Dirección: Republica de Colombia C/ Capitán Insfran** **Correo Electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com** **Celular: (0981) 509.204** **Luque - Paraguay**	**Gs. 163.999.210** **(guaraníes ciento sesenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil doscientos diez)**

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.
En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 14:10 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Representante de Dirección Solicitante

Abog. Marcelina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Representante de Asuntos Jurídicos

Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

Ing. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque